



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UNISALUD SEDE BOGOTA

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 1 del 56  
Vigencia 2024

Reporte: CTUNCTAD  
V.1005  
SANDRA MILENA MUÑOZ BOHO  
Página 1 de 1  
16/02/2024 12:06:37

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

FECHA 16/02/2024  
CONTRATISTA RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A.  
NIT/C.C. 800067908  
DIRECCIÓN CRA 9 NO. 49-22  
TELÉFONO 2887746 -2878154

PCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS PRORROGAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO. 56 DE 2023.

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N.1.013.B.01228-2024 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, RADICADA EL 15 DE FEBRERO DE 2024.

VALOR CERO PESOS M/CTE \*\*\* ( \$0 ) / .

SUPERVISOR MONTENEGRO TORRES FLOR PATRICIA

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

SE PRORROGA LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE 56 DE 2023, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR EL PLAZO DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°. 11-45-101122916 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 11-40-101051641 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.
2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARITZA LILIANA CASAS AYURE, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD. RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRORROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

PP/ Luz Mireya Cruz Blanco  
ORDENADOR DEL GASTO

HERMAN JOSÉ ESGUERRA VILLAMIZAR  
Representante Legal